Fecha de elaboración: Día 02 Mes 09 Año 2026

Información General	
Dependencia Solicitante	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA COMERCIAL Y FINANCIERA
Solicitante	MARISOL LOBOA MARROQUIN
Cargo:	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA COMERCIAL Y FINANCIERA

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD.

La Empresa Municipal de Servicios Públicos de Santander de Quilichao – EMQUILICHAO E.S.P. tiene como misión prestar los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo con criterios de calidad, eficiencia y sostenibilidad económica, promoviendo el compromiso ambiental y social con la comunidad. Para ello, desarrolla sus procesos bajo los principios constitucionales y legales que rigen la función administrativa, orientando su gestión hacia el mejoramiento continuo, la calidad en la prestación del servicio, la eficiencia, la economía, la responsabilidad y la transparencia, mediante la formulación, estructuración, ejecución y seguimiento de proyectos que permitan el cumplimiento de su objeto social.

En desarrollo de sus actividades, la Empresa da aplicación a las disposiciones contenidas en la Ley 142 de 1994, la Ley 689 de 2001 y demás normas que regulan la prestación de los servicios públicos domiciliarios. De igual manera, garantiza el cumplimiento de los principios previstos en el artículo 209 de la Constitución Política y de los principios que orientan la contratación estatal consagrados en la Ley 80 de 1993 y las demás disposiciones concordantes y complementarias.

La contratación constituye un instrumento fundamental para el cumplimiento de los fines del Estado, razón por la cual las entidades públicas deben contar con mecanismos que les permitan seleccionar contratistas idóneos para la ejecución de sus actividades. En ese sentido, el ordenamiento jurídico colombiano ha establecido diferentes herramientas normativas orientadas a garantizar la transparencia, eficiencia y objetividad en los procesos de contratación.

En este contexto, EMQUILICHAO E.S.P., como empresa responsable de la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Santander de Quilichao, ha incorporado dentro de sus objetivos institucionales el fortalecimiento de la gestión ambiental mediante la implementación de estrategias dirigidas a la conservación de los recursos naturales, la protección de las fuentes hídricas y el mejoramiento de la calidad del agua, garantizando así la sostenibilidad de los ecosistemas que abastecen al municipio.

Santander de Quilichao posee una ubicación estratégica desde el punto de vista ambiental, debido a su localización sobre la vertiente occidental de la Cordillera Central y a la presencia de importantes microcuencas, entre ellas las de los ríos Quilichao y Mondomo, las cuales constituyen la principal fuente de abastecimiento de agua potable para la población y desempeñan un papel esencial en el equilibrio ecológico y la conservación de la biodiversidad. Sin embargo, estos ecosistemas enfrentan presiones

derivadas de la deforestación, la expansión urbana no planificada, los vertimientos no controlados, la extracción de materiales de arrastre y los efectos del cambio climático.

El deterioro progresivo de las fuentes hídricas y la pérdida de cobertura vegetal en las zonas de recarga evidencian la necesidad de implementar acciones integrales orientadas a garantizar la conservación del recurso hídrico a mediano y largo plazo. En consecuencia, EMQUILICHAO E.S.P. reconoce que la prestación continua y eficiente de los servicios públicos no depende únicamente del mantenimiento de la infraestructura física, sino también de la protección de los ecosistemas que permiten la disponibilidad del recurso hídrico en condiciones adecuadas de cantidad y calidad.

Dentro de estos ecosistemas estratégicos sobresale la Reserva Natural Municipal Cerro Munchique Los Tigres, considerada uno de los relictos de bosque subandino más importantes del norte del departamento del Cauca. Esta área protegida cumple una función determinante en la regulación hídrica, la conservación de la biodiversidad, la protección del suelo, la captura de carbono y la preservación de los nacimientos de agua que abastecen las microcuencas del río Quilichao y otras fuentes hídricas de importancia para el municipio.

Con el propósito de garantizar su conservación, el municipio cuenta con un Plan de Manejo Ambiental actualizado, el cual establece acciones prioritarias para la protección y recuperación de este ecosistema estratégico. Su adecuada implementación requiere el desarrollo permanente de actividades de seguimiento, monitoreo, recorridos técnicos, educación ambiental y participación comunitaria, que permitan ejercer control sobre el uso del suelo, prevenir procesos de deforestación y fortalecer la gobernanza ambiental del territorio.

De igual manera, Santander de Quilichao ha sido reconocido como la primera Ciudad de las Aves de Colombia, distinción que resalta la presencia de más de 300 especies de aves y evidencia la estrecha relación existente entre la conservación de los ecosistemas, la protección de las fuentes hídricas y el mantenimiento de la biodiversidad. En consecuencia, la preservación de estos hábitats constituye un componente fundamental para garantizar la sostenibilidad ambiental del municipio.

En concordancia con lo anterior, EMQUILICHAO E.S.P. desarrolla estrategias orientadas a la restauración de coberturas vegetales, la conservación de microcuencas abastecedoras, la implementación de viveros forestales, la ejecución de jornadas de reforestación, el fortalecimiento de la educación ambiental, el seguimiento a proyectos de conservación y la articulación con instituciones educativas y organizaciones comunitarias. Estas acciones contribuyen al cumplimiento de los objetivos ambientales del municipio, fortalecen la adaptación al cambio climático y promueven mejores condiciones para la salud pública y el desarrollo sostenible.

Así mismo, la Empresa busca consolidar la implementación del Plan de Manejo Ambiental del río Quilichao y de las reservas naturales municipales, mediante herramientas de planificación, seguimiento y monitoreo que permitan evaluar la efectividad de las acciones ejecutadas y orientar la toma de decisiones en materia ambiental.

Igualmente es oportuno manifestar, que, como parte del compromiso con el mejoramiento continuo, EMQUILICHAO E.S.P. implementó durante la vigencia 2023 un Sistema Integrado de Gestión conformado por el Sistema de Gestión de la Calidad bajo la Norma ISO 9001:2015 y el Sistema de Gestión Ambiental bajo la Norma ISO 14001:2015. Como resultado de dicho proceso, durante la vigencia 2024 obtuvo la certificación de conformidad otorgada por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC, organismo acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC.

De conformidad con las reglas aplicables a los sistemas de gestión certificados, deben realizarse auditorías anuales de seguimiento que permitan verificar el mantenimiento de las condiciones que dieron lugar a la certificación. En consecuencia, para la vigencia 2026 se requiere el apoyo de un tecnólogo con formación y conocimientos en el área ambiental que acompañe la auditoria a las certificaciones conforme a los lineamientos establecidos en la Norma ISO 14001:2015.

En el departamento del Cauca existen instituciones de educación superior que ofrecen programas tecnológicos y profesionales relacionados con la gestión ambiental, lo que permite contar con personal idóneo para atender las necesidades técnicas de la Empresa.

El presente estudio previo tiene como finalidad justificar la contratación de una persona natural con formación tecnológica que brinde apoyo en los procesos de conservación, uso sostenible de los recursos naturales, protección del recurso hídrico y gestión integral de residuos sólidos desarrollados por EMQUILICHAO E.S.P. Así mismo, deberá apoyar el diseño e implementación de estrategias de educación ambiental, campañas de sensibilización, actividades de restauración ecológica, seguimiento a proyectos ambientales, fortalecimiento de la gestión institucional y acompañamiento técnico en la planificación y preparación de la auditoría del Sistema de Gestión Ambiental bajo la Norma ISO 14001:2015 para la vigencia 2026.

Es importante precisar que la planta de personal de EMQUILICHAO E.S.P. no cuenta con servidores que desempeñen funciones específicas relacionadas con las actividades anteriormente descritas, circunstancia que se encuentra respaldada mediante la correspondiente certificación expedida por la entidad. En consecuencia, resulta procedente acudir a la contratación de una persona natural con formación tecnológica y experiencia en el área ambiental para atender dichas necesidades.

En ese orden de ideas, se considera necesario contratar los servicios de un tecnólogo con experiencia en el sector público o privado, que apoye las actividades de seguimiento, protección, conservación,

restauración y manejo sostenible del recurso hídrico en las microcuencas del río Quilichao y demás áreas que integran la red de reservas naturales del municipio de Santander de Quilichao. Igualmente, apoyará la ejecución de las políticas institucionales de gestión ambiental, las estrategias de divulgación de las actividades desarrolladas por la Empresa y el acompañamiento requerido para la auditoría de seguimiento del Sistema de Gestión Ambiental conforme a la Norma ISO 14001:2015 durante la vigencia 2026.

En atención a lo anterior, y con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones institucionales, se hace necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de EMQUILICHAO E.S.P., adoptado mediante el Acuerdo No. 012 de 2019, particularmente en su artículo 26, referente al procedimiento de Solicitud Privada de una Sola Oferta, aplicable, entre otros casos, cuando la naturaleza del contrato o su cuantía así lo permitan. En consecuencia, resulta procedente adelantar la contratación de una prestación de servicios que garantice el fortalecimiento de las actividades orientadas al manejo, protección, mantenimiento y conservación del recurso hídrico en las microcuencas del río Quilichao y en las demás áreas que conforman la red de reservas naturales del municipio de Santander de Quilichao, departamento del Cauca.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Objeto	*La contratista se obliga para con la entidad contratante a prestar servicios de apoyo a la gestión a la Empresa Municipal de Servicios Públicos EMQUILICHAO E.S.P., mediante el seguimiento, ejecución y apoyo técnico de las actividades orientadas al manejo, mantenimiento, protección y conservación del recurso hídrico en las microcuencas del río Quilichao y en las áreas que conforman la red de reservas del municipio de Santander de Quilichao. Así mismo, brindará acompañamiento técnico en la planificación, preparación y atención de la auditoría del Sistema de Gestión Ambiental, conforme a los requisitos establecidos en la Norma ISO 14001:2015, correspondiente a la vigencia 2026.*				
Tipo de contrato	Compraventa		Suministro		
	Prestación de servicios	X	Obra		
	Mantenimiento		Consultoría		
	Arrendamiento		Otro		
Plazo de Ejecución	4 meses				
Lugar de entrega	Santander de Quilichao				
Forma De Pago	La Empresa pagara de la siguiente manera: CUATRO (4) mensualidades vencidas cada una por valor de cinco millones de pesos (2.500.000) M/cte.				

	Cada pago, se harán previa presentación de las respectivas actas de parciales debidamente suscritas y con el visto bueno del supervisor del contrato, así como de la factura o cuenta de cobro correspondiente. Los pagos estarán sujetos a la acreditación del cumplimiento de las obligaciones correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, y a los demás requisitos establecidos por EMQUILICHAO E.S.P.
Código UNSPC	80111620

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para la correcta ejecución del objeto contractual, el contratista deberá suministrar el siguiente servicio o producto con los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas:

1. Brindar apoyo a la gestión en la participación, promoción y fortalecimiento de programas educativos y sensibilicen a las instituciones educativas en la conservación, uso y manejo sostenible del recurso hídrico

2. Brindar apoyar a la gestión en los procesos orientados a la conservación y restauración ecológica mediante actividades de reforestación con especie nativa y fortalecimiento de viveros comunitarios.

3. Brindar apoyar a la gestión en la implementación del Plan de Manejo de la Reserva Natural Municipal Cerro Munchique Los Tigres mediante la realización de visitas periódicas y el acompañamiento a acciones de conservación, con el fin de proteger su biodiversidad y servicios ecosistémicos.

4. Brindar apoyo en la instalación de viveros forestales, producción de material vegetal y en la ejecución de programas de reforestación y siembra de árboles a comunidades locales, juntas de acción comunal, acueductos y organizaciones civiles.

5. Brindar acompañamiento técnico en la planificación, preparación de la auditoría del Sistema de Gestión Ambiental, conforme a los lineamientos de la Norma ISO 14001:2015.

6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato en el marco de sus competencias, en el desarrollo del objeto contractual.

ITEMS	CÓDIGO UNSPC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD

1	80111620	Prestación de servicios de apoyo a la gestión	unidad	1

4. OBLIGACIONES GENERALES

4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Presentar mensualmente un informe de las actividades realizadas.
2. Entregar a la finalización del contrato o cuando se requiera por el supervisor, mediante inventario, la documentación de archivo resultante de las actuaciones realizadas en desarrollo del objeto contractual, debidamente foliadas e identificadas
3. Informar al supervisor en forma oportuna sobre las inconsistencias y anomalías relacionadas con documentos, elementos y/o asuntos encomendados.
4. Realizar las actividades que le asigne el supervisor y que estén en el alcance del contrato.
5. Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato.
6. Prestar los servicios acordes con la descripción y las especificaciones del contrato o de seguridad exigida.
7. Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral parafiscales cuando a ello este obligado , incluido el contenido de la ley 1562 del 2012 y el decreto 723 del 2013 sobre riesgos laborales, de acuerdo a lo establecido en artículo 2.2.1.1.1.7 del decreto 780 del 2016, modificado por el artículo 1° del decreto 1273 del 23 de julio 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.2.2.1 del decreto 780 del 2016, modificado por el artículo 1° del decreto 1990 del 2016 y certificado de cumplimiento de las actividades por parte del supervisor.
8. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso, la propuesta y el contrato que se suscriba.
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de EMQUILICHAO E.S.P.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fura de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
12. Mantener vigente la garantía que ampara el cumplimiento del contrato en los términos del mismo, cuando se hayan requerido.
13. Suscribir el acta de suspensión del contrato cuando por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible ejecutar las actividades del contrato.

CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1. Pagar el valor del contrato en la forma estipulada. 2. Brindar apoyo necesario para el desarrollo del proyecto y adelantar las acciones contundentes para que se ejecute el objeto del presente contrato. 3.Designar un supervisor quien deberá realiza las actividades de vigilancia y control del total desarrollo del contrato y quien será el encargado de expedir las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto y las obligaciones del contrato. 4. concurrir oportunamente a la liquidación del contrato. 5. Impartir las directrices que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato. 6. Las demás que por naturaleza del contrato le correspondan y que garanticen su cabal cumplimiento.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

En el presente asunto se pretende realizar la contratación de los servicios de una persona natural con formación profesional; servicios que se ubican en el sector terciario de la economía, el cual se define así: "Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía Ej.: comercio, los restaurantes, lo hoteles, el transporte los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, la administración pública, etc."

A partir de lo anterior es claro que los servicios profesionales se encuentran en el sector terciario de la economía, el cual será analizado desde el punto de vista legal y comercial, aclarando que no se hará análisis desde el punto de vista financiero y organizacional en razón a que no se entregaran recursos anticipadamente al contratista (anticipo- pago anticipado) además los servicios se pagaran previa constancia de recibido a satisfacción del supervisor del contrato, razones suficientes para sostener que el análisis de mercado de los servicios de apoyo a la gestión, en el caso concreto , no requiere ser analizado desde lo financiero u organizacional.

5.1 Análisis desde lo legal.

En el presente proceso se pretende adelantar la contratación de un Tecnólogo Agroambiental, con experiencia profesional mínima de un (1) año, por cuanto cuenta con la formación académica y las competencias técnicas requeridas para ejecutar de manera idónea el objeto contractual y desarrollar las actividades inherentes a la gestión, conservación, manejo y seguimiento de los recursos naturales y los procesos agroambientales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Constitución Política de Colombia:

"Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones. Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social."

En este sentido, la formación como Tecnólogo Agroambiental acredita las competencias académicas, técnicas y prácticas para participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de programas, proyectos y actividades relacionadas con la producción sostenible, la gestión ambiental, la conservación de los recursos naturales, el manejo de ecosistemas, la implementación de buenas prácticas agropecuarias y el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

En consecuencia, para la ejecución del objeto contractual se requiere un Tecnólogo Agroambiental que acredite:

1. Título de Tecnólogo Agroambiental, expedido por una institución de educación superior legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.
2. Experiencia profesional mínima de un (1) año, relacionada con las actividades objeto del contrato.
3. Los demás requisitos de ley que resulten aplicables para el ejercicio de la actividad profesional o tecnológica y para la celebración del contrato

5.2 Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para ejecutar el objeto contractual.

Para la ejecución del objeto contractual no se requiere que el contratista obtenga autorizaciones, permisos o licencias especiales, toda vez que las actividades a desarrollar corresponden a la prestación de servicios de apoyo a la gestión en el área agroambiental, las cuales se enmarcan dentro de las competencias propias del perfil requerido y no implican el desarrollo de actividades sujetas a permisos o autorizaciones por parte de autoridad competente.

5.3 Análisis desde lo comercial.

En el caso concreto, y teniendo en cuenta la oferta académica y de talento humano existente en el municipio de Santander de Quilichao y en el departamento del Cauca, se evidencia la disponibilidad de profesionales y tecnólogos con formación en áreas agroambientales, lo que garantiza la existencia de oferentes idóneos para atender la necesidad de la entidad.

En consecuencia, el valor estimado del contrato se establecerá conforme a los estándares de remuneración que maneja EMQUILICHAO E.S.P. para la contratación de personal mediante la modalidad de prestación de servicios, atendiendo la formación académica, experiencia y responsabilidades del perfil requerido.

Con fundamento en el análisis anterior, la entidad exigirá el siguiente perfil:

Perfil requerido: Tecnólogo Agroambiental.

A partir del análisis anterior: Experiencia: Mínimo un (1) año de experiencia relacionada con actividades de gestión ambiental, manejo de recursos naturales, apoyo a procesos de educación ambiental, seguimiento a programas ambientales o actividades afines al objeto contractual.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Valor

DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) MCTE, Detallados de la siguiente manera:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	PAGO MENSUAL	UNIDAD	4	2.500.000	10.000.000

Justificación del valor

El precio estimado para el presente proceso de contratación es de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) MCTE, incluido los costos directos o indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Marco Jurídico

Articulo 3 Ley 689 De 2001, ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, la ley 1562 de 2012, el Decreto legislativo 019 de 012, el Decreto 1510 de 2013

Modalidad de selección	Única oferta				X
	Privada de ofertas				
	Publica de ofertas				
Causal	Cuantía inferior a 50 smlmv	X	Solicitud privada de oferta desierta		
	Contratos conexos, complementarios, dependientes a otro contrato.		Inexistencia de más oferta en el mercado		
	Contratos para el desarrollo de actividades científicas, artística o tecnológicas adquisiciones de licencias de uso, Contratos de		Obras o prestación de servicios con una junta de acción comunal, fundación, u organización comunitaria de naturaleza similar		

	Telecomunicaciones y Contratos mercadeo o de Publicidad.			
	Contratos de prestación de servicios personales, de capacitación, profesionales		Convenios o Contratos interinstitucionales y de cooperación interinstitucional.	
	Cuando se trate de la adquisición o permuta de inmuebles,		Circunstancias especiales de oportunidad del mercado	

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

EL CONTRATANTE. De conformidad con lo establecido en el art 42 del Acuerdo 012 de diciembre 27 de 2017 (manual de contratación), que establece los procesos o contratos en los que es potestativo de la entidad exigirlas. Teniendo en cuenta el tipo de proceso, su modalidad y la forma de pago y que no supera los cincuenta (50) SLMMLV no exigirá garantías.

MARISOL LOBOA MARROQUÍN Subgerente Administrativa, Comercial y Financiera FIRMA REVISOR	

9. SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Disponibilidad No.		Valor: 10.000.000	Fecha: 02-09-2026
Recursos: Rubro Presupuestal	3-144-2.1.2.02.02.008 – Honorarios.		
FIRMA APROBACIÓN	LEONEL ENRIQUE BARRERO CUELLAR Gerente		

Redactor/Transcriptor: Marisol Loboa MARROQUIN: Subgerente Administrativa Comercial y Financiera